



COMANDANCIA

Coquimbo, miércoles 12 de septiembre de 2007.-

ORDEN DEL DIA N° 41 /2007.

VISTO : Las atribuciones que me confiere el Artículo 33, letra d y f, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Coquimbo.-

CONSIDERANDO : La necesidad de realizar guardias de emergencias con motivo de las fechas de Fiestas Patrias

RESUELVO :Realizar "Guardias con acuartelamiento" compuestas por un maquinista, un oficial y a lo menos 4 Bomberos los días y horarios en que se señala:

Lunes 17 de 08 a 20 hrs: 2° Compañía y de 20 a 08 hrs del día 18: 5° Compañía

Martes 18 de 08 a 20 hrs: 11° Compañía y de 20 a 08 hrs del día 19: 6° Compañía

Miércoles 19 de 08 a 20 hrs: 3° Compañía y de 20 a 07 hrs del día 20: 1° Compañía

Jueves 20 de 20 hrs a 07 hrs del día 21: 2° Compañía

Viernes 21 de 20 hrs a 07 hrs del día 22: 1° Compañía

Sábado 22 de 20 hrs a 07 hrs del día 23: 4° Compañía

- La 10ª Compañía, deberá integrar guardia con 2 Bomberos a las Compañías 2ª, 3ª y 6ª Cías en los horarios y lugares determinados.-
- La 8ª Compañía, deberá constituir guardias de emergencia en los mismos horarios para su correspondiente jurisdicción.-

Tómese razón, comuníquese, publíquese, cúmplase, archívese.-

HUMBERTO SILVA BENITO
Comandante

Distribución:

c.c. Superintendencia
Comandancia
Compañías
Pizarra Central

A. Pinto 1298
Fono Fax: (051)312342
e-mail:
comandante_cbc@hotmail.com
Coquimbo.-